

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se abstiene el Despacho de reconocer personería al estudiante **JESÚS DAVID JARAMILLO DELGADO** como apoderado de la ejecutante, teniendo en cuenta que no aporta PODER conferido por la ejecutante, ni MEMORIAL DE SUSTITUCIÓN otorgado por el estudiante SERGIO YOUSEFF OSORIO INFANTE actual apoderado de la ejecutante.

Asimismo, se le hace saber al Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia que la certificación expedida por esa institución educativa sobre la calidad de estudiante adscrito al Consultorio Judicial del señor **JESÚS DAVID JARAMILLO DELGADO no supe el mandato.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2647361eead0c6fd449d2d46eee511f2fa2ce2893bc98ca9d298e1b8a2581b9e
Documento generado en 10/09/2021 03:22:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>